



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Martes, 10 de Febrero de 2004

Número 27

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

- Subdelegación del Gobierno en Ávila1 a 8
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 9 y 10
Ministerio de Medio Ambiente10 y 11

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

- Junta de Castilla y León11 a 14

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

- Excma. Diputación Provincial de Ávila .15 y 16

ADMINISTRACIÓN LOCAL

- Ecmo. Ayuntamiento de Ávila16 a 21
Diversos Ayuntamientos22 a 32

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- Juzgado de Instrucción32

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 414/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

SECRETARIA GENERAL

Jurado Provincial de Expropiación Forzosa

E D I C T O D E N O T I F I C A C I Ó N

Intentada la notificación al interesado de la Resolución de fecha 11 de Diciembre de 2003, según establece la Ley 30 de 1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4 de Noviembre de 1999, de 13 de Enero, sin que aquélla haya podido practicarse, se procede a su notificación a través de este Boletín Oficial de la Provincia:

ASISTENTES:

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Ignacio Pando Echebarría
-Magistrado-

Vocales:

Ilma: Sra. D^o Isabel Vizcaíno Fernández
-Abogada del Estado-
D. Francisco García Sánchez
-Notario-
D. Carlos de Soroa y Plana.
-Ingeniero Agrónomo de la Subdelegación del Gobierno-
D. Miguel Ángel Herránz Ortíz.
-Representante de la Cámara Provincial Agraria-

Secretaria:

D^o María Soledad de la Cal Santamarina.
-Secretaria General Acctal. de la Subdelegación del Gobierno en Ávila

En sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2003 el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, constituido en primera convocatoria, por los señores que al margen se expresan, adoptó la siguiente Resolución:

VISTA la pieza separada de la finca número 25, referencia catastral: parcela 173 del polígono 4, sita en el término municipal de Mingorría, propiedad de D^a. Feliciana Pindado Rodríguez, afectada de expropiación de 270 m² de terreno de labor seco, por la Confederación Hidrográfica del Duero del Ministerio de Medio Ambiente, con motivo de las obras de "Proyecto modificado de precios e incorporación de las condiciones impuestas por la declaración de impacto ambiental del proyecto de azud de derivación y conducción principal de la zona regable del Río Adaja (Ávila). Fase I".

RESULTANDO, que la expropiada no ha firmado la hoja de aprecio formulada por la Administración.

RESULTANDO, que el Jurado, a efectos de un mejor conocimiento de los bienes expropiados, consideró oportuno que se realizase, por el vocal a que se refiere el apartado b) del artículo 32 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954, reconocimiento personal de los mismos.

CONSIDERANDO, que la no aceptación por la propiedad de la valoración formulada por la Administración expropiante es causa para que se inicie la competencia de este Jurado, a tenor del artículo 31 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954.

CONSIDERANDO, que de los antecedentes obrantes en el expediente se deduce:

1) La finca es suelo no urbanizable.

2) No han podido obtenerse datos fehacientes de valores de fincas análogas que puedan servir de base para aplicar el método de comparación considerado preferente por la Ley 6/1998, de 13 de Abril, sobre régimen del suelo y valoraciones.

CONSIDERANDO, que según lo dispuesto en la citada Ley, procede determinar el valor del suelo no urbanizable mediante la capitalización de las rentas reales o potenciales del suelo, como así lo hace la Administración.

CONSIDERANDO, que debe valorarse en 0,75 €/m² el suelo afectado por la expropiación, por comparación con el valor obtenido mediante capitalización de las rentas esperadas en otras fincas expropiadas, también calificadas catastralmente como de labor seco, con motivo de estas mismas obras.

CONSIDERANDO, que se estima correcta la estimación dada por la Administración al valor de la cosecha perdida, en función del beneficio bruto medio de los cultivos de trigo y cebada en el período de dos años, que resulta ser: $0,03543 \times 2 = 0,07$ €/m².

VISTOS, los artículos 31, 36, 42, 43 y 45 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954, los artículos 26 y 32 de la Ley 6/1998, de 13 de Abril y demás concordantes, así como el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de Abril de 1957.

El Jurado Provincial de Expropiación **ACUERDA**, por unanimidad:

1.- Fijar como valor de los bienes a que se refiere el expediente:

270 m ² de terreno de labor seco, a 0,75 €/m ²	
	202,50 €
5% premio afección	10,13 €
Total	212,63 €

Indemnización por pérdida de cosecha: 270 m²
x 0,07 €/m²

18,90 €

TOTAL JUSTIPRECIO **2311,53 €**

2.- Que se notifique, con traslado íntegro de la presente Resolución, al Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero del Ministerio de Medio Ambiente, a la Entidad Beneficiaria Aguas del Duero, S.A. y a la interesada, haciéndoles saber que contra ella, que pone fin a la vía administrativa (artículo 109 c) de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero), puede interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente a aquel en que se notifique la presente resolución, o en su caso, la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Magistrado-Presidente traslado a Vd. a los efectos que en la Resolución trasladada se especifican.

La Secretaria del Jurado, M^ª Soledad de la Cal Santamarina.

– oOo –

Número 415/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

(Jurado Provincial de Expropiación Forzosa)

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado de la Resolución de fecha 11 de Diciembre de 2003, según establece la Ley 30 de 1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4 de Noviembre de 1999, de 13 de Enero, sin que aquélla haya podido practicarse, se procede a su notificación a través de este Boletín Oficial de la Provincia:

ASISTENTES:

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Ignacio Pando Echevarría,
- Magistrado-

Vocales:

Tima. Sra. D^ª Isabel Vizcaíno Fernández Casadevante,
-Abogada del Estado-
D. Francisco García Sánchez,
-Notario-
D. Carlos, de Soroa y Plana,
-Ingeniero Agrónomo de la Subdelegación del Gobierno-
D. Miguel Ángel Herránz Ortíz,
-Representante de la Cámara Provincial Agraria-

Secretaria:

D^ª María Soledad de la Cal Santamarina,
- Secretaria General Acctal, de la Subdelegación del Gobierno en Ávila-

En sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2003 el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, constituido en primera convocatoria, por los señores que al margen se expresan, adoptó la siguiente Resolución:

VISTA la pieza separada de la finca número 24, referencia catastral: parcela 202 del polígono 4, sita en el término municipal de Mingorría, propiedad de Da. Lucía Gallego Herrero y Hnos., afectada de expropiación de 108 m2 de servidumbre y 362 m2 de ocupación temporal en terreno de labor seco, por la Confederación Hidrográfica del Duero del Ministerio de Medio Ambiente, con motivo de las obras de "Proyecto modificado de precios e incorporación de las condiciones impuestas por la declaración de impacto ambiental del proyecto de azud de derivación y conducción principal de la zona regable del Río Adaja (Ávila). Fase I".

RESULTANDO, que los expropiados no han firmado la hoja de aprecio formulada por la Administración.

RESULTANDO, que el Jurado, a efectos de un mejor conocimiento de los bienes expropiados, consideró oportuno que se realizase, por el vocal a que se refiere el apartado b) del artículo 32 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954, reconocimiento personal de los mismos.

CONSIDERANDO, que la no aceptación por la propiedad de la valoración formulada por la Administración expropiante es causa para que se inicie la competencia de este Jurado, a tenor del artículo 31 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954.

CONSIDERANDO, que de los antecedentes obrantes en el expediente se deduce:

1) La finca es suelo no urbanizable.

2) No han podido obtenerse datos fehacientes de valores de fincas análogas que puedan servir de base para aplicar el método de comparación considerado preferente por la Ley 6/1998, de 13 de Abril, sobre régimen del suelo y valoraciones.

CONSIDERANDO, que según lo dispuesto en la citada Ley, procede determinar el valor del suelo no urbanizable mediante la capitalización de las rentas reales o potenciales del suelo, como así lo hace la Administración.

CONSIDERANDO, que debe valorarse en 0,75 €/m2 el suelo afectado por la expropiación, por comparación con el valor obtenido mediante capitalización de las rentas esperadas en otras fincas expropiadas, también calificadas catastralmente como de labor seco, con motivo de estas mismas obras.

CONSIDERANDO, que debe aceptarse como valor de la servidumbre el 52% del valor del suelo, porcentaje aplicado por la Administración, que igualmente debe aceptarse el porcentaje del 28% aplicado al valor del suelo en concepto de ocupación temporal y que igualmente se estima correcta la estimación dada por la Administración al valor de la cosecha perdida, en función del beneficio bruto medio de los cultivos de trigo y cebada en el período de dos años, que resulta ser: $0,03543 \times 2 = 0,07 \text{ €/m}^2$.

VISTOS, los artículos 31, 36, 42, 43 y 45 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954, los artículos 26 y 32 de la Ley 6/1998, de 13 de Abril y demás concordantes, así como el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de Abril de 1957.

El Jurado Provincial de Expropiación ACUERDA, por unanimidad:

1.- Fijar como valor de los bienes a que se refiere el expediente:

108 m2 de servidumbre en terreno de labor seco, a $0,52 \times 0,75 \text{ €/m}^2 = 0,39 \text{ €/m}^2$ 42,12 €

362 m2 de ocupación temporal en terreno de labor seco,

a $0,28 \times 0,75 \text{ €/m}^2 = 0,21 \text{ €/m}^2$ 76,02 €
118,14 €

5% premio afección 5,91 €

Total 124,05 €

Indemnización por pérdida de cosecha: $470 \text{ m}^2 \times 0,07 \text{ €/m}^2$ 32,90 €

TOTAL JUSTIPRECIO **156,95€**

2.- Que se notifique, con traslado íntegro de la presente Resolución, al Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero del Ministerio de Medio Ambiente, a la Entidad Beneficiaria Aguas del Duero, S.A. y a los interesados, haciéndoles saber que contra ella, que pone fin a la vía administrativa (artículo 109 c) de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero), puede interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente a aquel en que se notifique la presente resolución, o en su caso, la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Magistrado-Presidente traslado a Vd. a los efectos que en la Resolución trasladada se especifican.

La Secretaria del Jurado, M^a Soledad de la Cal Santamarina

Número 418/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (B.O.E. 285, de 27 de Noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, y a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 23-01-2004

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050043268254	NUDISCO S L	B53326773	ALCOY	21-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043270110	NUDISCO S L	B53326773	ALCOY	21-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043123800	J MARTINEZ	33498291	ELCHE	08-11-2003	120,00		RD 13/92	094.1
050043336260	E BORJA	70815419	AREVALO	28-10-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050043330579	J GALAN	06551576	AVILA	25-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043290272	J HERNANDEZ	77914726	AVILA	03-09-2003	220,00		RD 2822/98	010.1
050043349874	S VAQUERO	04149803	CANDELEDA	05-11-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043352307	D GARCIA	06584943	CANDELEDA	11-11-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043352095	D GARCIA	06584943	CANDELEDA	11-11-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050402093761	T RUBIO	14266285	EL BARCO DE AVILA	18-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043304489	J RODRIGUEZ	53037270	LA ADRADA	07-10-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050402084000	J RODRIGUEZ	53037270	LA ADRADA	07-10-2003	380,00	1	RD 13/92	050.
050043245497	J JIMENEZ	06546308	MUÑOPEPE	07-10-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043308562	P RUIZ	06558944	SOTILLO DE LA ADRADA	07-09-2003	520,00	1	RD 13/92	020.1
050043346812	V RIVERA	46551064	SOTILLO DE LA ADRADA	05-10-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043352514	R MONTES	51878752	SOTILLO DE LA ADRADA	18-11-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043351613	R MONTES	70803147	SOTILLO DE LA ADRADA	18-11-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050402089976	B CAMADINI	47873476	BARCELONA	18-10-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
050043289646	CAFES TRES J P SA	A08854275	CERVELLO	31-07-2003	60,10		L. 30/1995	003.8
059402001990	MILMANDA SL	B43575604	EL PRAT DE LLOBREGAT	01-07-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050402085041	P ROBLES	10855798	BILBAO	24-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402093505	G FEAL	50321706	A CORUÑA	17-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402081916	X DOVAL	76818134	A CORUÑA	28-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043270789	D ANGEL	X3670631S	A LARACHA	25-09-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050402098382	A GOMEZ	32654211	FERROL	23-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402089850	B LOPEZ	07509795	OLEIROS	15-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402103249	J BARCIA	32770235	PADERNE	18-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043262252	J MALDONADO	22551086	VALDEPEÑAS	01-07-2003	90,00		RD 13/92	167.
050402050002	F RODRIGUEZ	24267919	OGIJARES	13-09-2003	PAGADO		RD 13/92	048.
050043340809	L TEJERINA	71415213	SORRIBA	17-11-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
050402102634	F LOZANO	09681360	LEON	12-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043334093	J FERNANDEZ	09782637	PAJARES DE OTEROS	03-11-2003	10,00		RD 772/97	001.4
050402069760	M RUIZ	09032913	ALCALA DE HENARES	12-08-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043033901	M HURTADO	08034679	ALCORCON	29-07-2003	90,00		RD 13/92	167.
050043333167	J CAPILLA	08038818	ALCORCON	18-10-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050402105404	E CARDO	13083409	ALCORCON	10-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402099295	G TEJEDOR	07822183	ARGANDA	03-11-2003	300,00	1	RD 13/92	052.
050043273080	O MARTINEZ	70060552	ARGANDA	09-11-2003	70,00		RD 13/92	090.1
050043272476	L SANCHEZ	50073032	BOADILLA DEL MONTE	10-11-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050402076210	E DE LA FUENTE	06489550	COLLADO VILLALBA	10-09-2003	300,00	1	RD 13/92	048.
050402081564	L NIETO	00418841	COLLADA	25-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043046646	E BARONA	00388399	EL ESCORIAL	09-09-2003	60,10		L. 30/1995	003.8
050043349280	J RODRIGUEZ	00804800	FUENLABRADA	24-10-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043345157	J SANCHEZ ESCRIBANO	52951925	FUENLABRADA	08-10-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043334111	C SCRIMINI	X4081801Z	GETAFE	05-11-2003	90,00		RD 13/92	151.2
050402092574	M TRIGO	X4462785A	GETAFE	02-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402083925	J CORRERO	07247837	LAS ROZAS DE MADRID	02-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043243956	G GUEORGUIEV	X2604148L	LEGANES	20-07-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050402051377	E GARCIA	51945370	LEGANES	11-08-2003	200,00		RD 13/92	050.
050043247135	BITUMAT SA	A81247736	MADRID	05-09-2003	450,00		RD 2822/98	010.1
059402038071	LEO CASTRO CONSULTING SL	B80946502	MADRID	03-09-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043224380	SERVI EQUIP EQUIPAMIENTO D	B81069783	MADRID	15-07-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043264789	ZAMBRANA Y FERNANDEZ SL	B81151060	MADRID	24-07-2003	1.500,00		L. 30/1995	002.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
0500402095794	R MEDINA	M 315595	MADRID	31-10-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043138206	M AL AZAWI	X1285589G	MADRID	12-11-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
050043347439	A HAMIDO	X1440671C	MADRID	18-10-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050043270704	M ATITIENE	X3494310N	MADRID	19-10-2003	450,00		RD 772/97	001.2
0500402095277	M ATITIENE	X3494310N	MADRID	19-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043287819	P VENTURA	00547092	MADRID	19-07-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043302900	A PALOMO	00658392	MADRID	15-08-2003	800,00		L. 30/1995	002.1
0500402105441	F RODRIGUEZ VENTOSA	00672106	MADRID	10-11-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043247172	O CAMPOS	00833050	MADRID	20-09-2003	450,00	1	RD 13/92	020.1
0500402084139	F GARCIA	01387169	MADRID	17-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043264844	A MORALES	01828627	MADRID	01-08-2003	150,00		RD 2822/98	001.1
050043261363	A MORALES	01828627	MADRID	01-08-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043266919	J ORTEGA	02080029	MADRID	26-08-2003	60,00		RD 2822/98	032.1
0500402097754	A PERNOT	02528497	MADRID	15-10-2003	200,00		RD 13/92	052.
050043338281	A GOMEZ	02541442	MADRID	02-11-2003	150,00		RD 772/97	016.4
0500402098710	M PEREZ	02624066	MADRID	28-10-2003	140,00		RD 13/92	052.
050043272506	A PASCUAL	03423527	MADRID	11-11-2003	150,00		RD 13/92	106.2
050043347907	R PEREZ	04199517	MADRID	07-11-2003	450,00		RD 772/97	001.2
0500402100352	T MORENO	05224684	MADRID	13-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
0500402067488	G CHINCHILLA	05267401	MADRID	29-07-2003	140,00		RD 13/92	048.
0500402073026	F DUSMET	05414893	MADRID	10-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
0500402083524	J IPARRAGUIRRE	06493815	MADRID	18-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043041326	J HERNANDEZ	06504960	MADRID	19-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043297552	J HERNANDEZ	06569732	MADRID	09-11-2003	60,00		RD 13/92	109.1
050043257712	A RODRIGUEZ	07234305	MADRID	12-07-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043347415	C ALBERDI	07248653	MADRID	18-10-2003	90,00		RD 13/92	167.
050043333714	F AVILA	07808655	MADRID	24-10-2003	90,00		RD 13/92	151.2
0500402091181	G GONZALEZ ANLEO	07872053	MADRID	27-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
0500402091569	J SANCHEZ	08093100	MADRID	01-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
0500402068572	F MONTERO	08106186	MADRID	23-07-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043295142	A CALDERON	08596041	MADRID	16-10-2003	90,00		RD 13/92	117.1
0500402084681	A CASADO	09792033	MADRID	26-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
0500402047325	J SIMAL	11412762	MADRID	23-06-2003	200,00		RD 13/92	052.
050043290089	J RODRIGUEZ	11839188	MADRID	13-07-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043258613	J RODRIGUEZ	11839188	MADRID	13-07-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
0500402084607	P ANDRES	12754188	MADRID	26-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043310969	R CHARFOLE	29103441	MADRID	17-08-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
0500402085417	M SCHWARTZ	33518923	MADRID	13-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043346642	I ASUMENDI	34084463	MADRID	11-10-2003	10,00		RD 772/97	001.4
0500402070050	F ARES	42874340	MADRID	21-09-2003	200,00		RD 13/92	050.
050043351935	A HORCHE	50065738	MADRID	18-11-2003	90,00		RD 13/92	117.1
0500402045742	P MAESTRO	50088564	MADRID	28-05-2003	140,00		RD 13/92	048.
0500402049450	F RODRIGUEZ	50209362	MADRID	17-08-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
0500402091478	A PEREZ LORENTE	50711662	MADRID	10-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
0500402084589	J PEDRAZA	50712840	MADRID	26-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
0500402103160	J CASTRO	50796503	MADRID	17-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
0500402102828	A GUIBERT	50802687	MADRID	15-11-2003	200,00		RD 13/92	048.
0500402040665	G SUARDIAZ	50807431	MADRID	26-05-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043302699	A LUENGO	50986677	MADRID	14-08-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043333398	M ALVAREZ	51365101	MADRID	18-10-2003	450,00		RD 772/97	001.2
0500402100418	S BARREIRO	51413414	MADRID	13-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043246635	A OSORIO	51431454	MADRID	20-10-2003	150,00		RD 772/97	016.4
059402026433	A SECO	51560553	MADRID	03-09-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043055921	D JIMENEZ	51586022	MADRID	08-08-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043307892	V MARTIN	51656012	MADRID	19-09-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
0500402100327	F GONZALEZ	51675778	MADRID	13-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043226193	L LLAVERO	52883154	MADRID	22-10-2003	150,00		RD 13/92	084.1
050043336107	M SANZ	70814058	MADRID	04-11-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043291690	J GOMEZ	02040792	MAJADAHONDA	23-10-2003	90,00		RD 13/92	154.
0500402098370	F JASO	51441852	MAJADAHONDA	23-10-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043055910	M ENCINAS	01383969	MOSTOLES	20-07-2003	60,00		RD 13/92	092.2
050043139788	I SANCHEZ	20250617	MOSTOLES	16-10-2003	60,00		RD 13/92	155.
050043267274	J LOPEZ	46892324	MOSTOLES	01-08-2003	60,00		RD 13/92	003.1
050043283917	S BARBA	47527809	MOSTOLES	06-07-2003	150,00		RD 2822/98	021.1
0500402084048	J FERRERO	50716055	NAVACERRADA	11-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043047195	L HERNANDEZ	06535055	PARLA	28-06-2003	150,00		RD 13/92	086.2
059043226243	A GARCIA	53136457	PARLA	01-07-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043307624	PROMINDARIC SL	B82667486	POZUELO DE ALARCON	08-09-2003	800,00		L. 30/1995	002.1
059402026901	C DOMINGUEZ	07489924	POZUELO DE ALARCON	03-09-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043023130	P ARTUÑEDO	10184651	POZUELO DE ALARCON	29-08-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
0500402102609	P GARCIA	00821160	SAN LORENZO ESCORIAL	12-11-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043258182	M VERA	02227260	SAN MARTIN DE VEGA	21-07-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
0500402082192	J YNCLAN	00676761	VILLANUEVA DE CAÑADA	04-11-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043045125	B PABLO	47455626	VILLAVICIOSA DE ODON	19-08-2003	90,00		RD 13/92	118.1
050042998250	J RUIZ	27465980	MURCIA	19-07-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
0500402061024	J MOLINA	34796588	MURCIA	18-08-2003	300,00	1	RD 13/92	048.
0500402085478	A DE LA RUBIA	11808078	CABEZ0 DE TORRES	13-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043334494	H AGUIRRE	11398276	AVILES	13-11-2003	90,00		RD 13/92	106.2

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050402065674	U MAESO	11407413	AVILES	25-06-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402081813	F GARCIA	11421933	CASTRILLON	28-10-2003	200,00		RD 13/92	048.
050402079995	J CORBACHO	71885435	CORVERA DE ASTURIAS	13-10-2003	300,00	1	RD 13/92	048.
050402090899	J MARTINEZ	10807342	GIJON	22-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043266245	E ESCUDERO	12751748	PALENCIA	08-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043124347	D LOZANO	12759854	PALENCIA	12-11-2003	150,00		RD 13/92	099.1
050402090796	M JIMENEZ	20194403	SANTANDER	21-10-2003	200,00		RD 13/92	048.
050402103031	A TERESA	10507660	CIUDAD RODRIGO	17-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043292931	L VAQUERO	07832867	LEDESMA	27-10-2003	150,00		RD 13/92	087.1
050402067051	J CASCON	07966378	SALAMANCA	24-07-2003	300,00	1	RD 13/92	048.
050402105933	J ALONSO	07988789	SALAMANCA	18-11-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043216047	L CARRO	12234858	SALAMANCA	27-08-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043301804	A YOBANO	12143014	SEVILLA	07-08-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043348638	T GARCIA	03435498	AGUILAFUENTE	26-10-2003	150,00		RD 772/97	016.4
050043337800	M BOUNAOUARA	X1435316R	BOCEGUILLAS	01-11-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050043021674	A KRYSZTOF	X4013339T	CUELLAR	30-10-2003	90,00		RD 13/92	154.
050043264674	F CUBERO	03446634	S ILDEFONSO O GRANJ	27-07-2003	150,00		RD 13/92	003.1
050043024500	MANTEN Y SESION ENER SL	840187361	SEGOVIA	22-09-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043347245	F LARRARTE	15184384	TOLOSA	21-10-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050402065479	C SEANE	32761131	S C TENERIFE	17-07-2003	200,00		RD 13/92	048.
050402084929	R NAVARRO	02491617	ESQUIVIAS	04-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043308082	VALDELACIERVA S L	845427309	LA IGLESUELA	07-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043347609	F MARTINEZ	04193189	TALAVERA DE LA REINA	16-10-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050402093580	M MARTIN	03792717	TOLEDO	17-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043264728	EMPER TRANSPORTES Y EXCAVA	847095161	ARROYO	31-07-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043338797	P FERRERUELAS	12326969	MEDINA DEL CAMPO	04-11-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050402091200	J LEON	09293722	VALLADOLID	27-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402098400	E SANCHEZ	09301181	VALLADOLID	23-10-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043038285	C MATESANZ	09316556	VALLADOLID	08-07-2003	150,00		RD 13/92	094.2
059043128660	T YUSTE	12137075	VALLADOLID	03-09-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050402036108	J DEL VALLE	12358957	VALLADOLID	29-04-2003	200,00	1	RD 13/92	048.
050402093906	M PEREZ	12411072	VALLADOLID	19-11-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043268448	E FIGUEROA	35538874	VALLADOLID	09-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043266476	J GOMEZ	71145279	VALLADOLID	05-11-2003	10,00		RD 772/97	001.4
050043336909	R LUQUERO	71147447	VALLADOLID	02-11-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043224986	S AUGUSTO	71027718	BENAVENTE	23-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043337150	M FERNANDEZ	70997952	ZAMORA	14-11-2003	150,00		RD 13/92	003.1

Número 426/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de Noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 23-01-2004

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050043334068	D CICAL	X3265470E	ROQUETAS DE MAR	29-10-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043339390	J BLANCO	06540564	ÁVILA	25-11-2003	300,00	1	RD 13/92	052.1
050043370917	M SANTAMARIA	06541566	ÁVILA	23-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043370929	M SANTAMARIA	06541566	ÁVILA	23-11-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
059402096344	G CABRERA	51640886	ÁVILA	13-01-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043296079	V YORDANOV	X4307389H	BURGOHONDO	14-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043295816	V YORDANOV	X4307389H	BURGOHONDO	14-11-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
059043259789	M MORCUENDE	06570315	CANDELEDA	29-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
059043138597	R RUIZ	70811436	LAS NAVAS MARQUES	23-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050402084814	R SOLE	37650474	ALELLA	29-10-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
059402069912	T B BOLIVAR PROCESS SL	B61393641	CASTELLAR DEL VALLES	09-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
059402044733	M FERREIRO	35233474	A CORUÑA	26-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
059043261619	J RUIZ DE PASCUAL	05639838	DAIMIEL	26-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
059043123880	L LLAMAZARES	04565835	CUENCA	29-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
059043012050	M GARCIA	24179192	CENES DE LA VEGA	26-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050402090048	V RIGUERO	07787251	ALCORCON	05-10-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
050043291914	A APARICIO	07477440	ARANJUEZ	07-11-2003	90,00		RD 13/92	167.
059043259900	J PORRAS	49009546	FUENLABRADA	24-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050402097640	F SANCHEZ	51979717	GALAPAGAR	10-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
059043301344	F RODRIGUEZ	52081650	GETAFE	26-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
059043111567	J ABELLAN	01109924	LAS ROZAS DE MADRID	15-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043337616	ASESORES SPORT FUTBOL SA	A82306879	MADRID	14-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
059402075985	DEBIS COMERCIAL SERVICES S	A82532771	MADRID	29-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
059402095960	INVERSIONES Y PROMOCIONES	B82298050	MADRID	22-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043338293	TRANVECTIO FALGUERA SL	B82327495	MADRID	03-11-2003	100,00		RD 2822/98	025.1
059402071797	INSTALACIONES TECNOFRIOCAL	B82364068	MADRID	22-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
059043308636	JCV ESTRUCTURAS TECNICAS S	B83067710	MADRID	29-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
059043308880	JCV ESTRUCTURAS TECNICAS S	B83067710	MADRID	29-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043337781	M PEREZ DE CASTRO	00281545	MADRID	30-10-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043222448	A PRESAS	00354917	MADRID	10-11-2003	150,00		RD 772/97	016.4
050043351583	M SAROMAN	01090695	MADRID	14-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043296547	C MEDIAVILLA	01474150	MADRID	10-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
059043260536	J MARTIN	01828322	MADRID	02-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050402099192	F FERNANDEZ	09283374	MADRID	28-10-2003	200,00		RD 13/92	048.
059043129328	J SANCHEZ	33522527	MADRID	16-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043347026	F JIMENEZ	36162201	MADRID	10-10-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
050402094080	J ORTEGA	50175499	MADRID	17-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
059402088025	E LOPEZ	50660638	MADRID	29-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
059043138561	J HERRANZ	50823349	MADRID	29-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043262239	R ATIENZA	50846140	MADRID	29-06-2003	450,00		RD 2822/98	034.1
059402072704	B ZAMALLOA	51064748	MADRID	16-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050402052436	J PEREZ	51344739	MADRID	20-09-2003	200,00		RD 13/92	048.
050402088960	C GARRIDO DE LA	51387357	MADRID	29-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
059402042414	J VILASANCHEZ	52440115	MADRID	16-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
059402075365	M FERRERO	74352797	MADRID	26-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
059402045490	A FERNANDEZ	50020026	MOSTOLES	15-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050402107619	R LOPEZ	02229615	PARLA	18-11-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043294320	ACTIVIDADES DE OCIO Y EDUC	B82271388	RIVAS VACIAMADRID	05-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
059043330046	M FERNANDEZ	31334777	TORREJON DE ARDOZ	29-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
059043139024	A ROMAN	50799774	TORREJON DE ARDOZ	26-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
059043050074	J GONZALEZ	02519496	VALDEMAQUEDA	09-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
059402065852	R FERNANDEZ	52440059	VALDEMORO	20-10-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050402107541	J SAN MARTIN	00319213	PAMPLONA	10-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043349400	A BRAVO	70798050	A ESTRADA	09-11-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
059402068567	M SALGADO	36110567	VIGO	15-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050402084991	A VELAZQUEZ	76261523	SANTANDER	04-11-2003	200,00		RD 13/92	048.
050402098163	EXAGUR S L	B81036097	SANTA MARTA TORMES	20-10-2003	140,00		RD 13/92	050.
050043337197	EMPRESA DE AUTOMOVILES GAL	A40000226	CUELLAR	18-11-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
059043191540	A DIAZ	03922675	GERINDOTE	23-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043043130	J CANTALEJO SANSEGUNDO	03878101	NAMBROCA	20-11-2003	450,00		RD 772/97	001.2
059043140440	J GOMEZ	04180609	TALAVERA DE LA REINA	16-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
059043140476	S ARANDA	04209340	TALAVERA DE LA REINA	16-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043352265	D SERRANO	04213999	TALAVERA DE LA REINA	10-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043344232	M MIRAS	04219840	TALAVERA DE LA REINA	09-11-2003	90,00		RD 13/92	094.2
059402064720	A RICO	12335542	ISCAR	26-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
059402072571	A DEL SOTO	44914569	TORDESILLAS	09-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
059402096277	S TRIGOS	03388040	VALLADOLID	22-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043269155	C PARRO	09267218	VALLADOLID	15-11-2003	450,00		RD 2822/98	010.1
050402093281	J BLANCO	12373039	VALLADOLID	12-11-2003	300,00	1	RD 13/92	052.
050043338839	J FROUFE	11945498	MORALES DEL VINO	16-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050402100637	F SANCHEZ	11951083	TORO	14-11-2003	140,00		RD 13/92	048.

Número 309/04

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

*Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones***NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 296-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición. Transcurridos veinte días sin haber recaído resolución expresa se entenderá desestimado.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado.

Ávila, 26 de Enero de 2004

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan Carlos Herráez Mancebo.

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA														
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE		DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS														
0521	07	281005394832	SANSEGUNDO RIO ESTHER	CL	PACO SEGOVIA 70	05230	NAVAS DEL MA	02	05	2003	010821267	0303	0303	282,99
0521	07	281005394832	SANSEGUNDO RIO ESTHER	CL	PACO SEGOVIA 70	05230	NAVAS DEL MA	02	05	2003	010936354	0403	0403	282,99
0521	07	281005394832	SANSEGUNDO RIO ESTHER	CL	PACO SEGOVIA 70	05230	NAVAS DEL MA	02	05	2003	010981723	0503	0503	282,99
0521	07	370028260442	GONEALVES AIRES JOAQUIM	CL	EXTRAMUROS 11	05500	PIEDRAHITA	02	05	2003	010816520	0303	0303	264,99
0521	07	370028260442	GONEALVES AIRES JOAQUIM	CL	EXTRAMUROS 11	05500	PIEDRAHITA	02	05	2003	010896746	0403	0403	264,99
0521	07	370028260442	GONEALVES AIRES JOAQUIM	CL	EXTRAMUROS 11	05500	PIEDRAHITA	02	05	2003	011017893	0503	0503	264,99
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE		DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS														
0521	07	280431714759	RODRIGUEZ MARTIN AMPARO	CT	ALCORCON-PLASENCI	05430	ADRADA LA	02	28	2003	061582383	0999	1199	823,24
0521	07	411079240615	SALAZAR CARDONA JHON JAI	CL	DE LAS PALOMAS 9	05160	NARRILLOS DE	02	28	2003	049508412	0303	0303	264,99
0521	07	411079240615	SALAZAR CARDONA JHON JAI	CL	DE LAS PALOMAS 9	05160	NARRILLOS DE	02	28	2003	053774388	0403	0403	264,99
0521	07	411079240615	SALAZAR CARDONA JHON JAI	CL	DE LAS PALOMAS 9	05160	NARRILLOS DE	02	28	2003	057940843	0503	0503	264,99

Número 427/04

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

*Secretaría General***A N U N C I O**

D. Angel Antonio López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Piedrahita (Ávila), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de la red de saneamiento municipal al cauce del río Pozas, en t.m. de Piedrahita (Ávila).

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las aguas residuales, previa su incorporación al cauce receptor, serán tratadas en el sistema de depuración proyectado, que consta de los siguientes elementos:

- Pretratamiento: Desbaste y tamizado.
- Tanque aireación-decantación: Receptor biológico de corona circular de exterior 19,80 m. e interior de 10,60 m. con una profundidad de lámina de agua de 3 m., correspondiendo al decantador secundario el centro de la corona de oxidación con un diámetro de 10,60 m.
- Bombeo de recirculación y de fangos en exceso.
- Espesado y deshidratación de fangos en exceso.

Así mismo se proyecta la construcción de un sistema de depuración para las aguas residuales procedentes del núcleo de Casas de Sebastián Pérez consistente en un tanque de decantación-digestión tipo Imhoff de 50 m³, precedido por una cámara de desbaste.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 248 del Reglamento del Dominio Publico Hidráulico, aprobado por R.D. 606/2003 de 23 de Mayo, a fin de que, en el plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, quienes se consideren afectados presenten las oportunas alegaciones, en la Alcaldía de Piedrahita o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 -Valladolid, donde se halla de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia. (V-53-AV)

El Secretario General, *Ricardo Rodríguez Montejo*.

– oOo –

Número 456/04

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**A N U N C I O**

D^a MARÍA LUZ ARROYO VÁZQUEZ ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MINGORRÍA (Ávila) con D.N.I. P-0512800-D y domicilio en Plaza Constitución n° 15 05280-MINGORRÍA (Ávila), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un Sondeo de 175 m de profundidad y entubado de 300 mm de diámetro en la parcela 5096-b del polígono 3, paraje "Fuente" del término municipal de ZORITA DE LOS MOLINOS-MINGORRÍA (Avisa)

El caudal medio equivalente solicitado es de 1,75 l/seg. a alumbrar mediante grupo de bombeo de eje horizontal/vertical de 10 CV

La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento público a ZORITA DE LOS MOLINOS, anejo de LOS NMINGORRÍA (Ávila) en fincas de su propiedad sitas en parcela 5096-b del polígono 3 en término municipal de ZORITA DE LOS MOLINOS-MINGORRÍA (Ávila) El volumen máximo anual correspondiente es de 36.500 m³

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica n° 02.17.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R. D. 849/1986,

de 11 de abril, modificado por el R. D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de UN MES contado/s a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de ZORITA DE LOS MOLINOS-MINGORRÍA (Avisa), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. C.P. 21.254-AV.

Valladolid, 19 de diciembre de 2003.

El Secretario General. P.A. El Jefe del Área Económica (Res. Presidencia 30/06/97), Elías San Juan de la Fuente

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 271/04

JUNTA DE CASTILLA LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Fomento

COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO

Corrección de errores del Acuerdo de 10 de febrero de 2000, de la C.T.U. de Ávila, relativo al Expte. PTO. 31199 Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de ARENAS DE SAN PEDRO (Ávila).

Advertido error en relación de documentos de La Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de ARENAS DE SAN PEDRO (Ávila), Expte. PTO. 31/99., aprobada definitivamente mediante Acuerdo de 10 de febrero de 2000, de la C.T.U. de Ávila, publicada en BOP de 14-1-2004, se procede a la publicación del contenido de la citada corrección en el Boletín Oficial de la Provincia.

- Sustitución de plano de la Pagina 11 de BOP por - Plano N° 3 de Clasificación del Suelo
- Sustitución de plano de la Pagina 12 de BOP por - Plano N° 5 de Gestión del Suelo
- Añadir Plano N° 7 de Ordenanzas y Calificación del Suelo

Ávila, 26 de Enero de 2004

La Secretaria de la Comisión Territorial de Urbanismo, M^ª. Noelia Díez Herrezuelo.





EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 468/04

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

A N U N C I O

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 01/2004 (Contrato de Obras)

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: obra "Ejecución de campo de fútbol 7 de hierba artificial" (Naturávilas).
- b) Lugar de ejecución: Finca de El Fresnillo.
- c) Plazo de ejecución: 3 meses y medio.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 249.654 euros, IVA incluido.

5.- GARANTÍAS.

Provisional: No se exige.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n
- c) Localidad y Código Postal: Ávila-05001.
- d) Teléfono: 920-357150.
- e) Telefax: 920-357150.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Grupo C, Subgrupos 1-4-6-7, Categoría c

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

- a) Fecha límite de presentación: 24 de febrero de 2004.
- b) Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: en el Registro General de la Diputación Provincial de Ávila; Plaza Corral de las Campanas s/n; 05001-Ávila (de 09.00 a 14.00 horas).

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

- a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila (Salón de Sesiones).
- b) Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n.
- c) Localidad: Ávila.
- d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 25 de febrero de 2004, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación el mismo día 25 de febrero.
- e) Hora: 13.15 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Provincial de Licitadores quedarán dispensadas de presentar en los procedimientos contractuales la documentación que haya sido inscrita en dicho Registro y depositada en el mismo, siempre y cuando se encuentre actualizada, debiendo aportar únicamente una declaración responsable haciendo constar que los datos obrantes en el citado Registro no han variado.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación correrán a cargo del adjudicatario.

Ávila, 27 de enero de 2004

El Diputado Delegado del Área de Presidencia, Régimen Interior y Asuntos Europeos, Miguel Ángel Sánchez Caro.

P.D. 09-07-03

Número 442/04

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE
ÁVILA****A N U N C I O**

No habiéndose producido reclamaciones, según certificación del Secretario General de esta Corporación de fecha 29 de enero de 2004, contra la modificación de los artículos 2, 4, 6 y 10 del Reglamento de la Caja Provincial de Crédito y Cooperación Municipal, aprobada por el Pleno de esta Corporación en la sesión de 24 de noviembre del año 2003, se entiende elevada a definitiva dicha aprobación, quedando redactados los artículos 2, 4, 6 y 10 del citado Reglamento en los siguientes términos:

ARTÍCULO 2.- FINES DE LA CAJA.

La Caja Provincial de Cooperación concederá préstamos u operaciones de tesorería a las Entidades Locales de la Provincia con destino a las finalidades siguientes:

- a) Financiar sus aportaciones a obras e inversiones incluidas en el Fondo de Cooperación Local.
- b) Financiar las aportaciones a los Planes Provinciales de Obras y Servicios aprobados por la Diputación.
- c) Financiar otras inversiones no incluidas en los apartados anteriores, cuando, a juicio de la Diputación Provincial revistan excepcional importancia.

ARTÍCULO 4.- GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA.

La Caja Provincial de Cooperación será administrada por la propia Diputación a través de sus órganos de Gobierno. La concesión de préstamos u operaciones de tesorería a las Entidades Locales de la Provincia, en cualquiera de sus modalidades, será competencia de la Comisión de Gobierno, previo informe de la Comisión de Hacienda, Compras y Contratación.

Corresponde al Presidente de la Diputación la dirección y representación de la misma.

ARTÍCULO 6.- CARACTERÍSTICAS DE LOS PRÉSTAMOS.

Las condiciones financieras de las operaciones de crédito serán a medio y largo plazo.

Operaciones a medio plazo:

Máximo cuatro años: Uno de carencia y tres de amortización al tipo de interés de dos enteros y cincuenta céntimos por ciento (2'5 %).

Operaciones a largo plazo:

A seis años, uno de carencia y cinco de amortización, el tipo de interés será el tres por ciento (3 %).

Excepcionalmente, podrán concederse préstamos a diez años que devengará el tipo de interés del ocho por ciento (8 %).

El tipo de interés para las operaciones de tesorería será el fijado por la Comisión de Gobierno en el momento de su concesión pudiendo autorizarse su reintegro sin intereses de ninguna clase a cargo del Ayuntamiento.

ARTÍCULO 10.- TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES.-

El expediente contendrá la documentación prevista en los artículos 49 a 56 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/1988, de 28 de diciembre.

Ávila, 2 de Febrero de 2004

El Presiente, *Ilegible*.

– oOo –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 484/04

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA**A N U N C I O**

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha cinco de febrero de dos mil cuatro, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor:

- Prestar su conformidad al expediente sustanciado para acordar la desafectación o alteración de la calificación jurídica de la parcela identificada en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, en la ficha número 3.683 de Fincas Urbanas, como Parcela DE-01, señalada con la cédula urbanística identificada con el código CD-01, de las definidas en el Proyecto de Actuación del sector ARUP 1/6 "Valle Amblés", de superficie 24.068 m², inscrita en el Registro de la Propiedad como finca 45.670, al

tomo 2.065, libro 638, folio 96, pasando de bienes de dominio público, dotacional comunitario escolar, a patrimonial o de propios con el fin de vincularla a fines de interés social.

Disponer la exposición al público del expediente de referencia durante el plazo de un mes a efectos de presentación de sugerencias o reclamaciones.

Transcurrido dicho periodo se elevará al Pleno Municipal para que adopte el acuerdo pertinente al amparo de lo establecido en el art. 22.2.1) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada mediante Ley 57/ 2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos por el plazo reseñado, significándose que el expediente de su razón se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

Ávila, 6 de febrero de 2004

El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto*

– oOo –

Número 405/04

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha veintinueve de enero de dos mil cuatro, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor:

Disponer la creación del Registro Municipal de Asociaciones Juveniles, concebido como un órgano de apoyo a la promoción y participación libre y efectiva de la juventud en el desarrollo político, social, económico, deportivo y recreativo de esta Ciudad.

Aprobar inicialmente el Reglamento Regulador de la Organización y Funcionamiento del Registro Municipal de Asociaciones Juveniles.

Exponer al público dicho acuerdo por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y/o sugerencias, que deberán de ser resueltas por el Pleno Municipal.

En caso de que no se presentare ninguna alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos por el plazo reseñado, significándose que el expediente de su razón se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento de Ávila

Ávila, 2 de febrero de 2004.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

– oOo –

Número 409/04

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

El Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2004, de conformidad con lo establecido en los artículos 22.4 y 23.2.b) de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2.003 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y con el fin de actualizar las delegaciones efectuadas por el Pleno Corporativo a favor de la Comisión de Gobierno, actual Junta de Gobierno Local, ha aprobado la delegación en la Junta de Gobierno Local de las siguientes competencias que le están legalmente conferidas (artículo 22.2 L.R.B.R.L.) y en los siguientes términos:

Apartado n).- Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto y, en cualquier caso, los 6 millones de euros, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada en esta letra.

Igualmente, el Pleno Corporativo acordó:

1.- Ratificar y mantener en todos sus términos la delegación de competencias que corresponden a este Pleno Corporativo acordada en sesión celebrada con fecha 27 de junio de 2003, debiéndose entender otorgada a favor de la Junta de Gobierno Local.

2.- Ratificar y mantener todas las resoluciones dictadas por el Pleno Corporativo atinentes a la Comisión de Gobierno Municipal, que deberán entenderse referidas a la Junta de Gobierno Local.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en el art. 51.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Ávila, 2 de febrero de 2004.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

– oOo –

Número 440/04

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

EDICTO

Habiendo sido depositado el vehículo marca RENAULT R-12 GTL, Familiar, matrícula AV-1587-C, en depósito municipal del Polígono Industrial, como consecuencia de su abandono, figurando como titular del mismo en el Registro de la Dirección General de Tráfico, D. CARLOS ARRIBAS DE LA CRUZ, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, y habiendo intentado la notificación en el domicilio de la AVDA. DE LA JUVENTUD, 6 ÁVILA, sin que se hubiere podido practicar, mediante este Edicto se comunica al interesado para que en el plazo de QUINCE DÍAS presente alegaciones, entendiendo que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 26 de enero de 2004

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*.

– oOo –

Número 349/04

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 15 de enero de dos mil cuatro, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

"ESTUDIO DE DETALLE C/ CAPITÁN GARCÍA VILLARREAL S/N.

INTERESADOS: D. LUIS CUADRADO IGLESIAS Y Dña. RAQUEL MARÍA PÉREZ MARTÍN. C/ Marqués de Santo Domingo nº 28-10. 05001 Ávila.

TÉCNICO REDACTOR: D. FRANCISCO GONZÁLEZ DEL RÍO

SITUACIÓN: CALLE CAPITÁN GARCÍA VILLARREAL S/N. MANZANA Nº 8 RECINTO AMURALLADO.

ADMINISTRACIONES INTERESADAS: - Administración del Estado (Subdelegación de Gobierno de Ávila).- Administración de la Comunidad Autónoma (Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila).- Diputación Provincial de Ávila.- Registro de la Propiedad de Ávila.- Comisión Territorial de Urbanismo de la Junta de Castilla y León.- Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.- Servicio Territorial de Medio Ambiente (Vías Pecuarias) de la Junta de Castilla y León.

Visto el proyecto de Estudio de Detalle referenciado redactado por el arquitecto D. Francisco González del Río y visado por el COACyLE en fecha 28 de noviembre de 2003, que tiene por objeto la modificación de la alineación de Jardín Privado de la Manzana nº 8 del Recinto Amurallado en el solar sito en la calle Capitán García Villarreal s/n, conforme las previsiones edificatorias contempladas en el proyecto de construcción de vivienda unifamiliar y local visado por el COACyLE el 14 de abril de 2003.

Considerando que el Plan General de Ávila vigente establece la ordenación pormenorizada de los terrenos, aunque sin embargo exige la aprobación de un Estudio de Detalle para la reordenación de volúmenes que afecten a los espacios calificados como jardín privado, de acuerdo con los requisitos establecidos al efecto por la Ordenanza nº 0 del Casco Antiguo del PGOU, coincidentes con los contenidos en el Proyecto de Revisión del Plan actualmente en tramitación. En cumplimiento de dicha determinación se redacta el presente proyecto limitándose a la forma y alcance que tenía esta figura en la legislación anterior (art. 65 RPU y art. 14 LS/76): "Concretar las determinaciones del planeamiento general, mediante la ordenación de volúmenes". En consecuencia, el Estudio de Detalle de referencia se abstiene de cualquier modificación del planeamiento general, e incluso de cualquier innovación más allá de lo permitido por la legislación anterior, lo cual se produce con independencia de lo establecido en el artículo 73.5 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León.

Y teniendo en cuenta lo establecido en el propio proyecto formulado conforme lo dispuesto en los artículos 33.3.a) y c), 45, 50 a 53 y 94 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL), en relación con lo preceptuado en el Reglamento de Planeamiento Urbanístico (art. 66.1) según lo regulado en el Decreto 223/1999, de 5 de agosto (BOCyL 10/08/99), por el que se aprueba la tabla de vicencias de los Reglamentos Urbanísticos,

Por todo lo expuesto, LA COMISIÓN, POR MAYORÍA ABSOLUTA, ACORDÓ:

Primero: Aprobar inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle, redactado por el arquitecto D. Francisco González del Río y visado por el COACyLE en fecha 28 de noviembre de 2003, que tiene por objeto la modificación de la alineación de Jardín Privado de la Manzana nº 8 del Recinto Amurallado en el solar sito en la calle Capitán García Villarreal s/n, conforme las previsiones edificatorias contempladas en el proyecto de construcción de vivienda unifamiliar y local visado por el COACyLE el 14 de abril de 2003. El citado proyecto ha sido promovido a iniciativa particular y se tramita en desarrollo de las previsiones del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila (P.G.O.U.), aprobado definitivamente por Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León con fecha 19 de Octubre de 1998 (BOP de 27/10/98 y 16/12/98), y teniendo en cuenta las condiciones particulares incluidas al efecto para la reordenación de volúmenes referidas a los espacios calificados como jardín privado contenidas en la Ordenanza 0 de Casco Antiguo, norma 0.6.1. del Plan General (página 102 del documento publicado en el B.O.P. nº 187 del 16 de diciembre de 1998), y del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Ávila (páginas 209 y 210, BOP no 14 de 23 de enero de 1999). Ajustándose igualmente al Proyecto de Revisión del PGOU aprobado inicialmente por el Pleno Municipal el 19 de diciembre de 2003 (art. 74, pág. 60-62 del documento de normativa).

Segundo: La referida aprobación inicial del expediente se efectúa a resultas del trámite de información pública al que se someterá el mismo, y a lo establecido en los informes técnicos que resulten necesarios.

Tercero: Tramitar ante las administraciones interesadas la emisión de los informes que procedan. En todo caso deberá emitir informe la Comisión Territorial de Urbanismo, que será vinculante en lo relativo al modelo territorial de Castilla y León, definido por los instrumentos de ordenación del territorio

vigentes. En defecto de regulación sectorial, los informes se entenderán favorables si no se comunica la resolución al Ayuntamiento antes de tres meses desde la recepción del instrumento.

Cuarto: Someter el expediente al trámite de información pública durante un mes, mediante la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia y en El Diario de Ávila, y notificar este acuerdo a los propietarios de los terrenos afectados. Todo ello al objeto de que pueda consultarse el expediente en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza del Mercado Chico, nº. 7, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Quinto: Concluida la información pública el Ayuntamiento resolverá sobre la aprobación definitiva del Estudio de Detalle reseñado. El acuerdo de aprobación definitiva se notificará igualmente a la Administración del Estado, a la administración de la Comunidad Autónoma, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a quienes se personarán durante el período de información pública, y asimismo se publicará en los Boletines Oficiales de Castilla y León y de la Provincia."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Ávila, 16 de enero de 2004

El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto*

– oOo –

Número 469/04

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

CONCURSO PÚBLICO PARA ADJUDICAR SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA MÍSTICA DE ÁVILA

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 5 de febrero del corriente año, se ha dispuesto la contratación de SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA MÍSTICA DE ÁVILA, exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación
- c) Número de expediente: 8/2004.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA MÍSTICA DE ÁVILA.

b) Duración del Servicio: 1 años prorrogable por anualidades hasta un máximo de 4.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación. Ordinario.
- b) Procedimiento. Abierto.
- c) Forma. Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Tipo de licitación: No se establece.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 1.000 Euros.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.
- c) Localidad y Código Postal. Ávila. 05001
- d) Teléfono. 920-35.40.16
- e) Telefax.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información hasta finalizar plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del RDL 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia, si el último

día fuera sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados "A" "B" y "C", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 14 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaria Gral. del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaria Gral. de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.

3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad. 05001 - Ávila.

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 5 de febrero de 2004.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

— o0o —

Número 470/04

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

CONCURSO PÚBLICO PARA ADJUDICAR SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL CENTRO DE RECEPCIÓN DE VISITANTES DE ÁVILA

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 5 de febrero del corriente año, se ha dispuesto la contratación de SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL CENTRO DE RECEPCIÓN DE VISITANTES DE ÁVILA, exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación
- c) Número de expediente: 9/2004.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL CENTRO DE RECEPCIÓN DE VISITANTES DE ÁVILA.

b) Duración del Servicio: 1 años prorrogable por anualidades hasta un máximo de 4.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación. Ordinario.
- b) Procedimiento. Abierto.
- c) Forma. Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Tipo de licitación: No se establece.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 1.800 Euros.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.
- c) Localidad y Código Postal. Ávila. 05001.
- d) Teléfono. 920-35.40.16.
- e) Telefax.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información hasta finalizar plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incursas en alguna de las circuns-

tancias establecidas en los artículos 15 al 20 del RDL 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia, si el último día fuera sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados "A" "B" y "C", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 14 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaria Gral. del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaria Gral. de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.

3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad. 05001 - Ávila.

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 5 de febrero de 2004.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 220/04

AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO**A N U N C I O**

Por D. Jesús Martín del Pozo, vecino de Ávila, C/ Nueva 13, se ha solicitado Licencia de Apertura para un Corral Doméstico, sito en este término municipal en C/ Parcela 5020 del Polígono 501, de conformidad al Anexo V de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y apartado e) del Decreto 159/94 de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de 20 días, a contar desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Fresno a 17 de diciembre de 2003.

El Alcalde, *Antonio Jiménez San Segundo*.

– o0o –

Número 221/04

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS**E D I C T O**

Por Vanesa del Monte Pérez, se ha solicitado licencia municipal para realizar la actividad de Clínica Dental, con emplazamiento en la C/ Juan Carlos I, número 19, de Cebreros (Ávila).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que las personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer, puedan presentar alegaciones por escrito en el registro general de este Ayuntamiento en el plazo de 20 días hábiles contados desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cebreros, a 15 de enero de 2004

La Alcaldesa, *María del Pilar García González*.

Número 222/04

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO**E D I C T O**

Por D. Javier Hernández Recio, se solicita licencia ambiental para el ejercicio de una actividad dedicada a Carpintería, situada en el Polígono nº 25, de esta localidad.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de 20 días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En El Barraco, a 16 de enero de 2004.

El Alcalde, *José María Manso González*.

– o0o –

Número 246/04

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES**E D I C T O**

D. Samuel Gómez Perea y D. David Gómez Perea, han solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para Granja de Gallinas, a ubicar en finca sita en "La Mesilla", polígono 30, parcela 63.

Se abre información pública por espacio de 20 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, estando el expediente a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

Piedralaves, 16 de enero de 2004.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*.

Número 248/04

**AYUNTAMIENTO DE MANCERA DE
ARRIBA****E D I C T O**

Por Don Valeriano Rodríguez Alonso, con domicilio a efectos de notificación en la Calle Arenal, nº 6, de Mancera de Arriba (Ávila), se solicita licencia ambiental y de apertura para el ejercicio de la actividad de Nave Ganadera para cebo de terneros en la parcela nº 445, del Polígono 9 de este termino municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de prevención Ambiental de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 20 días a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Mancera de Arriba, a 21 de enero de 2004.

El Alcalde, *Jesús Rodríguez Alonso*.

– oOo –

Número 258/04

AYUNTAMIENTO DE CILLÁN**E D I C T O**

Presentada en este Ayuntamiento solicitud de licencia ambiental, por D. Julio Martín Jiménez, para el ejercicio de la actividad de Explotación de Ganado Ovino en la parcela nº 423, del Polígono 4 de este término municipal, según memoria redactada por el Ingeniero Agrónomo D. Mauricio Herráez Prieto, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan efectuar las observaciones pertinentes dentro del plazo de 20 días contados a partir de la inserción del presente edicto en el B.O.P., ante la secretaría de este Ayuntamiento.

Cillán, a 20 de enero de 2004.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 367/04

AYUNTAMIENTO DE RIOFRIO**A N U N C I O**

Aprobada definitivamente, por no existir reclamaciones la modificación de la Ordenanza que fue aprobada provisionalmente en Sesión Plenaria del día 11 de diciembre 2003 a continuación se transcribe el texto integro los artículos que han sido modificados a los efectos de lo dispuesto en el art. 17.4 del a Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las bases del Regimen Local.

MODIFICACIONES**ORDENANZAS REGULADORA DE LA TASA DE
ABASTECIMIENTO DE AGUA.****Artículo 3. Cuantía.**

Establecimiento de una cuota única por acometida de agua. 6 euros por acometida de agua.

La modificación acordada tiene carácter de acto administrativo, pudiendo en su caso, los interesados legítimos, impugnar las medidas mediante interposición de recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses conforme lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/98 de 13/ de julio Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

La presente modificación de la ordenanza Fiscal reguladora de esta Tasa entrará en vigor a partir del 1 de Enero de 2004, aplicandose desde la fecha y manteniendose hasta su modificación ó derogación expresa.

Riofrio a 27 de Enero de 2004

La Alcaldesa, *Remedios San Segundo Muñoz*.

– oOo –

Número 377/04

AYUNTAMIENTO DE GAVILANES**A N U N C I O**

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de enero de 2004 el

expediente de contratación y pliegos de condiciones económico-administrativas que rige la subasta para la enajenación del aprovechamiento maderable, lote 1º/2004, se pone en general con.: cimienta que los mismos se encuentran expuestos al público en la secretaria de esta corporación municipal a los efectos de que los interesados puedan interponer las reclamaciones y sugerencias oportunas.

Plazo para interposición de reclamaciones: Ocho días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

Órgano ante quien se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Oficina para la presentación de reclamaciones: Secretaria del ayuntamiento de lunes a viernes en horario de oficina.

Simultáneamente y en el supuesto que no se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones económico administrativas que de lugar a su modificación o rectificación, se abre el periodo para presentación de proposiciones para su enajenación por pública subasta.

EXTRACTO DE LOS PLIEGOS APROBADOS

OBJETO DEL CONTRATO.- Constituye el objeto del contrato, la enajenación por pública subasta del aprovechamiento maderable que se relaciona:

LOTE 1º/2004.

Aprovechamiento: Ordinario.

Clase de Corta: Regeneración.

Localización: Monte 9. Rodal 2

Especie: Pinus Pinaster.

Nº de Pies: 595.

Volúmenes: 562 mc/cc.

Valor m/c: 33 Euros.

V. Base: 18.546 Euros.

V. Índice: 23.182,50 Euros.

Modalidad: Con revisión de cubicación.

Forma de Entrega: En pie.

% de corteza sobre volumen con corteza: 23%

Plazo de Ejecución: Doce meses tras la adjudicación.

Época de Corta: 15/08 a 15/04

Plazo de extracción de

La madera del monte: Un mes tras el apeo. Fecha límite 15 de mayo

Vías de Sacar: Las del monte.

Destrucción de despojos: 2107,50 Euros.

Gastos O.F: 833 Euros.

PRECIO DE LICITACIÓN: El valor de tasación base, para mejorar a la alza, no contrayendo obligación el ayuntamiento de adjudicar definitivamente si no se cubre el valor índice.

GARANTÍAS. Equivalente al 2% del valor de tasación base del aprovechamiento.

Definitiva, el 4 % del valor de adjudicación.

Las garantías podrán depositarse, en algunas de las formas previstas en el Texto Refundido 2/2000 de Contratación de las Administraciones Públicas.

EXPEDIENTE Y PLIEGO DE CONDICIONES.- Se encuentra de manifiesto en la secretaria del ayuntamiento para su consulta en horario de oficina.

PRESENTACIÓN DE PLICAS.- En la secretaria municipal en horario de oficina, en el plazo de VEINTISEIS DÍAS NATURALES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia. El ultimo día del plazo, en caso de coincidir con sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil. Este día se admitirán proposiciones hasta las trece horas.

PROPOSICIÓN.

Modelo de Proposición. .

PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA PUBLICA CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO -DE GAVILANES, PARA LA ENAJENACIÓN DEL APROVECHAMIENTO-MADERABLE, LOTE 1º/AÑO 2.004, MONTE DE U.P Nº 9.

D....., mayor de edad, vecino de domicilio C/ provincia dey provisto de DNI:, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de como acredita por hace constar:

Que enterado de la convocatoria de subasta pública realizada por el Ayuntamiento de Gavilanes

(Ávila), anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia, nº del aprovechamiento maderable, lote: 1º/2004, que se expresa en el encabezamiento, toma parte en la misma comprometiéndose a adquirirlo, con sujeción estricta a cada una de las condiciones técnicas-facultativas y económico administrativas que rigen el aprovechamiento, por el precio de(en letra)....., (en nº).....,

En a de de 2004

(Firma)

La proposición se insertará en sobre cerrado, lacrado y firmado al cierre del mismo, con el epígrafe "PROPOSICIÓN PARA OPTAR A LA SUBASTA DE ENAJENACIÓN DEL APROVECHAMIENTO MADERABLE, LOTE 1º, AÑO 2.004", CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE GAVILANES (ÁVILA),

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.- Se presentará en sobre aparte con la identificación de licitador, e incluirá:

- Documento Nacional de Identidad del licitador o fotocopia autorizada del mismo. Si se actúa en representación de tercero, se acompañará poder bastanteado por letrado a costa del licitador. Si es en representación de sociedad, deberá acompañarse escritura de constitución de la misma, debidamente inscrita.

- Resguardo acreditativo de haber constituido garantía provisional.

- Declaración Jurada, del licitador, acreditativa de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de prohibición para contratar con las administraciones públicas señalados en el artículo 20 del Texto Refundido 2/2000 de 16 de junio de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Documento de calificación empresarial.

La falta de alguno de estos documentos, no será impedimento para que, si la mesa de contratación lo considera conveniente, proceda a la adjudicación provisional, siempre y cuando la deficiencia sea subsanable antes de proceder a la adjudicación definitiva.

APERTURA DE PLICAS.- Será en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, inmediatamente después al cierre de presentación de plicas. El acto será público.

En caso de quedar desierta la primera licitación, sin necesidad de segunda, la AlcaldíaPresidencia queda facultada para que sin modificación del precio base pueda adjudicar el aprovechamiento de forma negociada.

Gavilanes, a 1 de Enero de 2004

El Alcalde, *Antonio Padro Iglesias*.

– oOo –

Número 382/04

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DEL VALLE

A N U N C I O

Con fecha 29 de enero de 2004 fueron aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir los aprovechamientos forestales de maderas, lotes 1º/2004 y 2º/2004, clase de corta "regeneración", los cuales se exponen al público en la Secretaría de la Corporación, por el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

1) OBJETO.

La enajenación de los siguientes aprovechamientos de madera:

LOTE 1º/2004:'

423 pies de pinus pináster, con un volumen de 520,00 m.c. con corteza, bajo modalidad de revisión de cubicación, entregados en pie y localizados en el Monte de U.P. nº 21, Rodal 43, con un valor por m/c de 35,00 €, base 18.200,00 € e índice 22.750,00 €.

El plazo total de ejecución es 5,5 meses a partir de la fecha de adjudicación, época de corta desde el 16 de agosto al 31 de enero (incluido en área Crítica de Águila Imperial).

Hay que ingresar, además, 1.248,00 € por destrucción de despojos y 468,00 € por operaciones facultativas.

LOTE 2º/2004:

450 pies de pinus pináster, con un volumen de 510,00 m.c. con corteza, bajo modalidad de revisión de cubicación, entregados en pie y localizados en el Monte de U.P. nº 21, Rodal 41, con un valor por m/c de 35,00 €, base 17.850,00 € e índice 22.313,00 €.

El plazo total de ejecución es 5,5 meses a partir de la fecha de adjudicación, época de corta desde el 16 de agosto al 31 de enero (incluido en área Crítica de Aguila Imperial).

Hay que ingresar, además, 1.224,00 € por destrucción de despojos y 459,00 € por operaciones facultativas.

2) TIPOS DE LICITACIÓN.

Se establecen los siguientes tipos de licitación:

- Lote 1º/2004: 18.200,00 €.
- Lote 2º/2004: 17.850,00 €.

Podrán ser mejorados al alza

3) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 13 horas, dentro de los veintiséis días naturales siguientes al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si el último día del plazo de recepción de proposiciones coincidiera con sábado, domingo o festivo, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

4) APERTURA DE PROPOSICIONES.

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las trece horas del sexto día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado para presentar proposiciones, no considerándose hábil, a estos efectos, el sábado. Si no se hubieran presentado proposiciones por correo, tendrá lugar el primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones

Cuando las licitaciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama dentro de la fecha y hora establecidas como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

No obstante, transcurridos cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

5) GARANTÍAS PROVISIONALES Y DEFINITIVAS.

GARANTÍAS PROVISIONALES:

- Lote 1112004:364,00 €.
- Lote 2º/2004: 357,00 €.

GARANTÍAS DEFINITIVAS:

El 4 por 100 del precio de adjudicación

6) PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN.

La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL APROVECHAMIENTO FORESTAL DE MADERAS DEL MONTE DE U.P. Nº 21, LOTE....., AÑO 2004, CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DEL VALLE.

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres Ay B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se subtitulará DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTÍA DEPOSITADA. Y contendrá los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- b) Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona
- c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- d) Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- e) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.
- f) Las empresas extranjeras, presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que conforme a su legis-

lación, tiene capacidad para contratar y obligarse, y declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia; en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudieran corresponderle.

Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Comunidad Económica Europea, además de acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su Estado y su solvencia económica y financiera técnica . a profesional, deberán justificar mediante informe de la respectiva representación diplomática española, que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, en forma sustancialmente análoga. Y es necesario que estas empresas tengan abierta sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones y que estén inscritas en el Registro Mercantil.

g) Certificación administrativa expedida por los órganos competentes (Administración Tributaria y de la Seguridad Social) acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos establecidos en los artículos 7 y s.s. del Real Decreto 390/1-996, de 1 de marzo.

h) Alta y último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, cuando proceda.

i) Para el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El sobre B se titulará OFERTA ECONÓMICA con el siguiente modelo:

D. con domicilio en..... Municipio....., C.P..... y D.N.I nºexpedido en con fecha....., en nombre propio (o en representación de.....) como acreditado por) enterado del expediente de contratación ordinaria y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta del aprovechamiento forestal depies de pinus pinaster, Lote con un volumen demc/cc, bajo la modalidad de revisión de cubicación, entregados en pie y localizados en el Rodal del Monte de U.P. nº 21, anunciado en

el Boletín Oficial de la Provincia nº de fecha....., tomo parte en la misma comprometiéndome a realizarlo en el precio de (en letra y número), con arreglo a los pliegos generales y especiales de condiciones técnico-facultativas y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones públicas.

En San Esteban del valle, a
(firma)

7) SEGUNDA SUBASTA.

Si resultara desierta la primera, se celebrará segunda subasta, a los cinco días hábiles contados desde el siguiente también hábil al de la celebración de la primera, no computándose, a estos efectos, los sábados.

San Esteban del Valle, a 30 de Enero de 2004
El Alcalde, *José Luis Rodríguez Sánchez*.

– oOo –

Número 392/04

AYUNTAMIENTO DE BERCIAL DE ZAPARDIEL

E D I C T O

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2004.

Contra el acuerdo plenario adoptado el 19 de diciembre de 2003, por el que se efectuó la aprobación provisional del Presupuesto General para el ejercicio de 2004 y de la plantilla de personal, NO se ha presentado reclamación alguna en el plazo de exposición pública anunciado en el B.O.P nº 246, de 31 de diciembre de 2003, por lo que se considera definitivamente aprobado, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del real Decreto 500/1-990, de 20 de abril. El resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL DE 2004.

RESUMEN POR CAPÍTULOS:

ESTADO DE INGRESOS:

Cap.	Denominación	Euros
1.-	Impuestos directos	35.482,19
2.-	Impuestos directos	1.642,16
3.-	Tasas y otros ingresos	18.706,55
4.-	Transferencias corrientes	35.808,01
5.-	Ingresos patrimoniales	3.183,92
7.-	Transferencias de capital	147.600,31
9.-	Pasivos financieros	60.102,00
	TOTAL INGRESOS	302.525,14

ESTADO DE GASTOS:

Cap.	Denominación	Euros
1.-	Gastos de personal	30.413,08
2.-	Gastos en bienes corrientes y servicios	58.389,29
3.-	Gastos financieros	3.100,51
4.-	Transferencias corrientes	6.467,28
6.-	Inversiones reales	198.683,19
9.-	Pasivos financieros	5.471,79
	TOTAL GASTOS	302.525,14

Plantilla de los puestos de trabajo de la Entidad:

a) Personal Funcionario: Una plaza de Secretaría-Intervención, compartida con el Ayuntamiento de Manblas por la agrupación existente al 50% del horario de trabajo:

Grupo: B. Nivel de Complemento de destino: 26

b) Personal Laboral : 1 plaza de Operario de servicios múltiples.

Contrato: Laboral indefinido. Jornada: 6 horas

La presente publicación se realiza en virtud de los artículos 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 20.3 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en los plazos y forma que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 152 de la mencionada Ley y en el número 1 del artículo 23 del citado Real decreto.

Bercial de Zapardiel, a 26 de Enero de 2004
El Alcalde, *Fidel Rodríguez Martín*.

Número 394/04

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA**A N U N C I O**

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, con fecha 16 de enero de 2004, el Pliego de Condiciones Técnicas y Económico-Facultativas y que regirá la contratación mediante subasta, tramitado con carácter de urgencia así como convocar dicha subasta de los Lotes 2º, 3º y 4º de maderas procedente del M.U.P. nº 56 de La Adrada, se procede a:

PRIMERO.- Su exposición pública para su examen y presentación de reclamaciones, en el plazo de OCHO DÍAS, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEGUNDO.- Simultáneamente se convoca a subasta pública abierta declarada abierta para la enajenación del aprovechamiento, si bien la licitación quedará aplazada. cuando resulte--necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

EXTRACTO DEL PLIEGO APROBADO.**OBJETO**

La contratación mediante subasta del aprovechamiento maderable del M.U.P. nº 56 de los propios de este Ayuntamiento, lotes 2º, 3º y 4º del año 2004, quedando sujeto al Pliego de Condiciones Técnico Facultativas, redactado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila.

TIPO DE LICITACIÓN**PRECIOS:****LOTE 2/2004**

Pinus Pinaster. Clase de corta: mejora. Nº de pies marcados: 500. Volumen: 790 mc/cc. Localización: cuartel D, tramo de preparación, rodal 27. Valor por metro cúbico: 39,00 euros. Valor de tasación base: 30.810,00 euros. Índice: 38.512,50 euros. Modalidad del aprovechamiento: con revisión de cubicación.

LOTE 3/2004

Pinus Pinea. Clase de corta: mejora. Nº de pies marcados 350. Volumen: 567 mc/cc. Localización:

cuartel C, Tramo IV, rodal 70. Valor por metro cúbico: 36,00 euros. Valor de tasación base: 20.412,00 euros. Índice: 25.515,00 euros. Modalidad del aprovechamiento: con revisión de la cubicación.

LOTE 4/2004

Pinus Pinaster. Clase de corta: mejora. Nº de pies marcados 8.028 (3853 pies menores, que no se han cubicado, y 4175 mayores, con la cubicación que se expresa en el siguiente apartado). Volumen: 1.482 mc/cc. Localización: cuartel D, tramo de mejora, rodal 31. Valor por metro cúbico: 9,00 euros. Valor de tasación base: 13.338,00 euros. Índice: 16.672,50 euros. Modalidad del aprovechamiento: a riesgo y ventura.

A los mencionados precios se incrementará el remate en el importe del I.V.A. de compensación por explotación forestal correspondiente.

GARANTÍAS

Fianza provisional. Para optar a la contratación los Sres. licitadores deberán constituir una fianza provisional del 2% del valor de tasación.

Fianza definitiva. El 4% del precio de adjudicación

PROPOSICIONES

El expediente de esta Subasta, con las condiciones y demás elementos, podrán ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento, de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

Las proposiciones, sujetas al modelo que figura al final del presente Pliego de Condiciones, se presentarán, en sobre cerrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en el plazo de catorce días, a contar del siguiente al de la publicación, interrumpiéndose dicho plazo en el caso de que, durante el periodo de exposición pública del Pliego de Condiciones, se presentarse alguna reclamación.

APERTURA DE PLICAS

El acto de apertura de plicas, tendrá lugar el mismo día hábil, al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, (declarándose inhábil a estos efectos el sábado) a las CATORCE HORAS en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

El acto administrativo de adjudicación definitiva perfecciona el contrato y consiguientemente todas las obligaciones y derechos inherentes.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, mayor de edad, con domicilio en C/, nº, y provisto de D.N.I. nº, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de, hace constar:

Enterado del Pliego de Condiciones y estudio técnico por ese Ayuntamiento, que deberá regir en la subasta para aprovechamiento de maderas procedentes del M.U.P. nº 56, de los propios del Ayuntamiento de La Adrada, lotes año 2003, anunciado en el B.O.P. nºde fechase compromete a su ejecución con arreglo a los mismos ofreciendo por su aprovechamiento la cantidad de euros (en letra y número)

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local.

Lugar, Fecha y firma

La Adrada a 27 de Enero de 2004

El Alcalde, *Juan José Tomas Esteban*.

– oOo –

Número 397/04

AYUNTAMIENTO DE TOLBAÑOS

E D I C T O

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el pleno de esta Corporación Municipal proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar el cargo de juez de paz sustituto en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, acompañada de los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento.

b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.

- c) Certificación de antecedentes penales.
d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Tolbaños, a 26 de enero de 2004.

El Alcalde, *Celestino Hernández Méndez*.

– oOo –

Número 398/04

AYUNTAMIENTO DE ORBITA

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2003, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos Directos.	12.470,00
2	Impuestos Indirectos.	1.000,0
3	Tasas y Otros Ingresos.	5.520,18

4	Transferencias Corrientes.	11.490,00
5	Ingresos Patrimoniales.	13.750,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7	Transferencias de Capital.	29.100,00
---	----------------------------	-----------

TOTAL INGRESOS 73.330,18

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1	Gastos de Personal.	9.203,18
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	28.212,00
3	Gastos Financieros.	40,00
4	Transferencias Corrientes.	2.180,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones Reales.	33.695,00
---	---------------------	-----------

TOTAL GASTOS 73.330,18

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario: 1 plaza de secretario-interventor en agrupación con otros ayuntamientos

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Orbita a 22 de Enero de 2004

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 399/04

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 158.2, en relación con el 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y 38.2 en relación con el 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y habida cuenta de que en sesión de 6 Noviembre de 2003, se acordó la aprobación inicial del expediente 1/2002, sobre modificación de créditos en el presupuesto general vigente, que ha resultado definitivo al no haberse presentado contra el mismo reclamación alguna en el plazo de exposición pública, se hace constar:

I.- RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL EXPEDIENTE

Capítulo	Consignación inicial euros	Altas euros	Bajas euros	Consignación definitiva euros
1	2.210.417,00	15.200,00		2.225.617,00
2	1.617.383,00	131.200,00		1.748.583,00
3	172.800,00	9.400,00		182.200,00
4	117.725,00	20.200,00		137.925,00
6	611.775,00	324.816,00	269.816,00	666.775,00
7	---	---	---	---
8	2.500,00	---	---	2.500,00
9	342.400,00	1.900,00		344.300
SUMAS	5.075.000,00	502.716,00	269.816,00	5.307.900,00

II.- Contra el expediente se podrá interponer directamente recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Arévalo, 31 de Diciembre de 2003

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

Número 420/04

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

A N U N C I O

En cumplimiento de lo establecido en el art.44 y 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por acuerdo de Pleno de fecha 27 de enero de 2004 y resolución de la Alcaldía de fecha 28 de enero de 2004, se ha dispuesto lo siguiente:

Delegar en la Junta de Gobierno Local, como órgano colegiado creado por acuerdo del Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de enero de 2004, las atribuciones legalmente delegables por el Pleno y por la Alcaldía, contempladas en la ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 5312003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, R.D.2568/86 de 28 de noviembre R.O.F y demás legislación concordante.

Cebreros a 29 de Enero de 2004

La Alcaldesa, *María Pilar García Gonzalez*.

Número 429/04

AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

A N U N C I O

Presupuesto General Ejercicio de 2004

En la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de El Barco de Ávila y conforme dispone el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2.004, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Enero de 2004, conforme determina la Ley.

Los interesados que estén legitimados según la dispuesto en el artículo 151 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, y por los motivos marcados por dicho artículo, podrán presentar reclamaciones conforme determina la Ley.

El Presupuesto se considerara definitivamente aprobado si durante el plazo de reclamaciones no se hubiese presentado ninguna, por escrito.

Plazo de exposición al público y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Oficina de presentación: Registro General del Excmo. Ayuntamiento de El Barco de Ávila, calle del Arco, nº 2, de 10 a 14 horas de días laborables.

Órgano ante el que se reclama: El Pleno del Ayuntamiento.

El Barco de Ávila, a 3 de Febrero de 2004

El alcalde Presidente, *Agustín González González*.

– oOo –

Número 433/04

AYUNTAMIENTO DE CASAS DEL PUERTO DE VILLATORO

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2003, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Casas del Puerto a 26 de enero de 2003.

El Alcalde, *Matías Montesano Hernández*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 445/04

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

C É D U L A D E C O T A C I Ó N

El/La JUEZ del Juzgado de Instrucción número 1 de ARENAS DE SAN PEDRO ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día 12 DE FEBRERO a las 12.00 horas, asista en la SALA DÉ VISTAS a la celebración del Juicio de Faltas arriba indicado, seguido por DANOS, en calidad de DENUNCIADO.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos ...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

APERCIBIÉNDOLE que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Teniendo en cuenta que en caso de condena el importe de la multa puede depender de su solvencia económica, deberá aportar al acto del juicio documentación acreditativa de su situación económica y cargas familiares (nómina, tarjeta del INEM en caso de desempleo, declaración de renta, hipoteca, libro de familia, etc.)

En ARENAS DE SAN PEDRO, a veintitrés de diciembre de dos mil tres

El Secretario Judicial, *llegible*

RESUMEN DE LOS HECHOS OBJETO DE LA DENUNCIA

HECHOS: DAÑOS

LUGAR: ARENAS DE SAN PEDRO

FECHA: 18 de agosto de 2003

DENUNCIANTE: VIRGINIA BARRADO DE CASTRO